

EDICTO No.0007-2021

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **IDI-08391** se ha proferido la resolución **VCT-000501** de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión áreas presentada por el señor **JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.129.642 en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **IDI-08391** en favor del señor **GILBERTO BARRERA ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.350 el día 27 de octubre de 2010 mediante el Radicado No. **20104300036502**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

“LEY 1564 DE 2012, Código General del Proceso Artículo 118. Cómputo de términos: (...) Cuando el término sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día que empezó a correr del correspondiente mes o año. Si este no tiene ese día, el término vencerá el último día del respectivo mes o año. Si su vencimiento ocurre en día inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente”. (Cursiva fuera de texto)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.129.642 en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **IDI-08391** y al señor **GILBERTO BARRERA ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.350, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA GONZALEZ BORRERO

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del nueve (09) de septiembre de 2021 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de septiembre de 2021 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ